

FECHA: 03/05/2018

EXPEDIENTE N°: 6914/2013

ID TÍTULO: 2502899

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos por la Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Menciones</b>	Mención en Hortofruticultura y Jardinería, Mención en Industrias Agroalimentarias
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 de febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **0 - Descripción general**

Como consecuencia de las conclusiones obtenidas tras el seguimiento interno anual de la titulación que en aplicación del SGIC de la UPCT se ha realizado recientemente, y para resolver problemas que afectan al progreso y permanencia de los estudiantes: 1). Se propone separar en cuatrimestrales 4 asignaturas anuales. Se trata de una cuestión meramente organizativa, sin que esto afecte a la distribución de créditos, ni a la carga de trabajo, ni a los resultados de aprendizaje, ni a los contenidos, ni a las competencias comprometidas en la memoria inicial. Los cambios han sido convenientemente reflejados en las Tablas 5.7, 5.18. 5.9 y 5.11 del apartado 5.1 2). Se propone la reubicación de la asignatura Diseño de Industrias Agroalimentarias, que pasa a 4º curso, una ubicación más adecuada para el nivel de conocimientos previos que se exige a los estudiantes. El cambio se refleja en la tabla 5.9 Como consecuencia del constante empeño de la ETSIA y de la UPCT por mejorar la calidad de su oferta educativa y de la información que ofrece: 1). Se propone aumentar la oferta en inglés con 13 asignaturas que se suman a las 11 iniciales 2). Se actualiza la información contenida en 1.1, 1.3.1, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 8.2, 9, 11.1 y 11.2 Finalmente, para dar respuesta a los requisitos incumplidos señalados por el Ministerio tras solicitar la modificación, se ha modificado la redacción de los apartados 4.4. y 6.2.

#### **1.1 – Datos básicos de la descripción del título**

Se ha hecho constar que sí es obligatorio cursar una de las dos menciones que se ofertan.

#### **1.3 – Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha actualizado la horquilla de ECTS Matrícula mínima para los estudiantes a tiempo completo para segundo y cursos sucesivos, pasando de 30 a 30,5 ECTS. 2) Se ha actualizado la horquilla de ECTS Matrícula mínima y ECTS Matrícula máxima para los estudiantes a tiempo parcial, que pasa de 30-30 a 25-35 para primer año. 3) Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia actualizada en julio de 2017: <https://lex.upct.es/download/5fe340f5-b960-4c8f-a5d8-54023820693e>

#### **4.1 – Sistemas de información previo**

Se ha actualizado el apartado "Canales de difusión". 2) Se ha eliminado el apartado "Vías y requisitos de acceso al título", apareciendo ahora la información relacionada en el apartado "4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión".

#### **4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha actualizado el apartado "4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión".

#### **4.3 – Apoyo a estudiantes**

Se ha actualizado el apartado "4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados".

#### **4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha modificado la redacción del apartado para responder al requerimiento realizado por el Ministerio y subsanar los requisitos incumplidos señalados tras solicitar la modificación, y se ha incluido una descripción amplia y detallada de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, reflejando el articulado completo de la normativa de la Universidad que es de aplicación.

#### **4.5– Curso de adaptación para titulados**

Se ha corregido, para indicar que no se oferta curso de adaptación.

#### **5.1 – Descripción del plan de estudios**

A). Incluido en 5.1.1 el apartado "Docencia en inglés" para explicar la política de la ETSIA en relación con la docencia en inglés. B). Se propone la división en cuatrimestrales de 4 asignaturas anuales: 1). Electrotecnia, Motores y Máquinas Agrícolas se divide en Motores y Máquinas Agrícolas + Electrotecnia Agroalimentaria; 2). Bases de la Producción Vegetal se divide en Bases de la Producción Vegetal + Botánica Agrícola; 3). Instalaciones y Maquinaria en Hortofruticultura y Jardinería se divide en Maquinaria en Hortofruticultura y Jardinería + Instalaciones en Hortofruticultura y Jardinería; 4). Diseño de Industrias e Ingeniería de Instalaciones Agroalimentarias se divide en Diseño de Industrias Agroalimentarias + Ingeniería de Instalaciones Agroalimentarias. C). Diseño de Industrias Agroalimentarias pasa del cuatrimestre C5 al C7 y es sustituida por Tecnología del Vino y otros Productos Fermentados (que pasa del cuatrimestre C7 a C5). D). Actualizado 5.1.4. Procedimientos de coordinación horizontal y vertical del título, incluyendo referencia al nuevo SGIC.

#### **5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas**

1) Se ha incluido el inglés en los idiomas en que se imparten las asignaturas: Física; Biología; Geología, Edafología y Climatología; Jardinería, Áreas Verdes y Paisajismo;

Diagnóstico y Química Agrícola; Degradación de Ecosistemas y Técnicas de Restauración; Tecnología del vino y otros productos fermentados; Dinámica y Residuos Agroquímicos; Tecnología de Invernaderos; Operaciones de la Ingeniería de los Alimentos; Acuicultura e Industrias Derivadas; Biotecnología y Aditivos en la Industria Alimentaria ; Tecnología de la Postrecolección. 2) Para estas asignaturas y para las que ya se venían ofertando en inglés, en el apartado 5.5.1.4 se ha incluido la siguiente aclaración: A) En relación con la lengua en que se imparte la asignatura: A.1) La asignatura se imparte siempre en castellano, que es la lengua vehicular del título. A.2) Adicionalmente, podrá ofertarse un grupo para ser impartida también en inglés. A.3) La oferta final del grupo en inglés estará condicionada al número mínimo que en cada momento pueda fijar la UPCT. A.4) La participación en el grupo con docencia en inglés es voluntaria y elegida por el alumno antes del inicio del curso. A.5) Cada curso, con antelación suficiente al período de matrícula se informará sobre las lenguas en que se imparte, sobre el nivel de idioma que se emplea en la asignatura y de los requisitos que, en su caso, hayan de cumplirse para poder cursarla en el grupo de idioma inglés.

## **6.2 – Otros recursos humanos**

Se ha modificado la redacción del apartado para responder al requerimiento realizado por el Ministerio y subsanar los requisitos incumplidos señalados tras solicitar la modificación, y se ha incluido una descripción detallada de los recursos humanos de carácter técnico y administrativo, necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto, detallando nº y categorías administrativas o laborales.

## **8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Actualizado "Procedimiento general para valorar el progreso y resultados".

## **9 – Sistema de garantía de calidad**

Actualizado el enlace al apartado de Calidad de la Web del Título:  
<http://www.upct.es/estudios/grado/5181/calidad.php>

### **11.1 – Responsable del título**

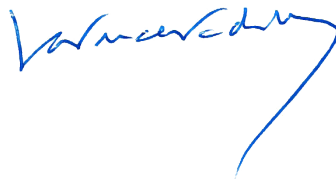
Actualizados los datos de la Directora del centro.

### **11.2 – Representante legal**

Actualizados los datos del Rector.

Madrid, a 03/05/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo